Anotado

Asuncion, Marzo 17 de 1891

Vista la nota del Rector de la Universidad Nacional pidiendo el nombramiento de Catedráticos para las Facultades de Derecho y de Medicina.

El Presidente de la República -

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase Catedrático de Higiene Pública y Privada al Doctor Don Guillermo Stewart.-

Artículo 2º Nómbrase Catedrático de Fisiología Humana al Doctor Don Hector Velazquez.-

Artículo 3º Nómbrase Catedrático de Derecho Constitucional y Principios de Derecho Administrativo al Doctor Don Venancio V. López.-

Artículo 4º Autorízase al Rector de la Universidad para hacer desempeñar interinamente la Catedra de Economia Política y Estadística con alguno de los Catedráticos de la Facultad de Derecho.-

Artículo 5º Autorízase igualmente al Rector de la Universidad para que hasta tanto que el Gobierno haga el nombramiento correspondiente, encargue á alguno de los Catedráticos de la Facultad de Derecho el desempeño de la Catedra de Teoria de los Procedimientos Judiciales.-

Artículo 6º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.-

González

Benj. Acosta